



Resolución de Decanato 561 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicios de almuerzos para los estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 37/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/08/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de comedor/almuerzo para los estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este por el período comprendido entre el 18 de marzo al 13 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que, motivo del reducido número proveedores de productos y servicios habilitados en la localidad de Santa Victoria Este, solo se consiguieron presupuestos de las firmas "RESTAURANTE LA ESQUINA DEL BUEN SABOR" y "FRÍAS NORMA".

Que, mediante análisis de las características y costo del servicio requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "RESTAURANTE LA ESQUINA DEL BUEN SABOR" de Molina Federico Tomás, a quien se adjudica la compra.

Que se realiza un control de asistencia de estudiantes mediante planillas adjuntas para el servicio del amuerzo correspondiente.

Que las Facturas C N° 00001-00000003, 00001-00000005, 00001-00000007, 00001-00000009, 00001-00000011, 00001-00000013, 00001-00000015, 00001-00000017, 00001-00000020, 00001-00000022, 00001-00000024, 00001-00000026, 00001-00000028, 00001-00000030, 00001-00000032, 00001-00000034, 00001-00000036, 00001-00000038, 00001-00000040, 00001-00000042, 00001-00000045, 00001-00000047, 00001-00000049, 00001-00000051, 00001-00000053, 00001-00000055, 00001-00000057, 00001-00000059, 00001-00000061, 00001-00000063, 00001-00000065, 00001-00000067, 00001-00000069, 00001-00000071, 00001-00000073, 00001-00000075, 00001-00000077, 00001-00000078, 00001-00000079, 00001-00000080, 00001-00000081, 00001-00000082, 00001-00000083, 00001-00000084, 00001-00000085, 00001-00000086, 00001-00000087, 00001-00000088, 00001-00000089, 00001-00000090, 00001-00000091, 00001-00000092, 00001-00000093, 00001-00000094 y 00001-00000095, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.960.000,00), abonados a la firma "RESTAURANTE LA ESQUINA DEL BUEN SABOR" de Molina Federico Tomás, CUIT N° 20-28336956-1, Responsable Monotributo, con domicilio fiscal en calle Los Paraísos 167 de la ciudad de Tartagal; en concepto de servicio de almuerzos para los estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este por el período comprendido entre el 18 de marzo al 13 de agosto de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:



Resolución de Decanato 561 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicios de almuerzos para los estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 37/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/08/2026

3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.960.000,00); a Fondos del Comedor Estudiantil del Anexo Santa Victoria Este, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa